CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 06 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió comunicado procedente de la Dirección de Personal del Ejército Nacional de Colombia. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	76-622-40-03-001-2021-00230-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Dayana Libreros Echeverry
Demandado:	Fabricio Andrés Hernández
Auto:	2227

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por la Dirección de Personal del Ejército Nacional de Colombia, donde informa que la medida cautelar de embargo del salario del demandado se encuentra en turno, por existir vigente un embargo del Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá con demandante Claudia Liliana Guzmán Medina y radicación No.11001400307220190075600; y en turno otro embargo del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de El Nilo, Cundinamarca, con demandante Juan Carlos Franco Prieto y radicación No.25488408900120210016600.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **07 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c45a8a9810b6b9f8b1c5f3402a624dfeca644d28a6af70efc8ef7e3ab76f4663**

Documento generado en 06/12/2022 04:09:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica